

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 25 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 65 de fecha 12/01/2023 que aprueba las actividades de aniversario.
- 4.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 60 espacios de comercialización para artesanos de la comuna de Temuco con motivo del aniversario n° 142 de la comuna, desde el día 01 al 26 de febrero de 2023 en Plaza Aníbal Pinto.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Relaciones Públicas en conjunto con el Programa desarrollo local pequeños emprendedores de la municipalidad de Temuco.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 60 espacios de comercialización para artesanos de la comuna de Temuco con motivo del aniversario n° 142 de la comuna, cuya nómina de participantes será remitida y debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Aníbal Pinto desde el 01 al 26 de febrero de 2023:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO
1	NAVARRO	BARRIENTOS	ANA MARIA		ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS - EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD -SENADIS (Carnet de discapacidad)
2	SAN MARTIN	CHAVEZ	ALEJANDRA ANGELINA		TELARES MURALES Y BISUTERIA
3	MONTIEL	SOTO	SANDRA MAGDALENA		ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO
4	FUENTES	CUEVAS	LAURA EDITH		VITRALES, MADERAS Y AGROELABORADOS

5	PINILLA	SALGADO	SARA EUGENIA		INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS
6	CONA	CALFIN	RUTH XIMENA		ORFEBRERIA MAPUCHE
7	CAMPOS	HUECHE	SANDRA PAOLA		ARTESANIA EN CIÑA CON CUADROS EN MADERA
8	ANTILAO	MILLAO	ROSA ELISA		PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS
9	MONTIEL	JARAMILLO	MANUEL ENRIQUE		AGROPROCESADOS
10	TOLEDO	FARIAS	LORENA MARISOL		MINIATURAS EN CERAMICA
11	ANTILAO	CARILAO	MARIA AGUSTINA		ARTESANIA EN COBRE
12	QUELEMPAN	ACUÑA	NAYADE ODETTE		AGROELABORADOS
13	SORDO	ALFAGEME	MARIA DEL CARMEN		MASAS DECORATIVAS
14	REYES	GACITUA	KAREN PAMELA		ORFEBRERIA Y MADERA
15	VASQUEZ	CURINAO	JOCELYN NICOL		ARTESANIA EN CUERO Y MACRAME
16	MUÑOZ	MARQUEZ	MONICA ANDREA		ARTESANIA EN MADERA
17	GOMEZ	BELMAR	PAMELA CAROLINA		BISUTERIA
18	VILLALOBOS	PACHECO	YENNIE ANDREA		PASTELERIA
19	VARGAS	ORTIZ	NADINE RENNE		COSMETICA ORGANICA
20	GARRIDO	DIAZ	PATRICIA ESTER		CONFECCION DE CARTERAS Y BOLSOS CON A
21	GARRIDO	DIAZ	SUSANA ERCILIA		YESO CIÑA CON APLICACIONES EN MADERA
22	HIGUERA	BARRERA	VIVIANA FRANCISCA		YESO POLICROMADO CON APLICACIONES
23	CORDOVA	SALAZAR	ELFRIDA DEL CARMEN		TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA
24	SEPULVEDA	RETAMAL	XIMENA DEL CARMEN		CHOCOLATERIA ARTESANAL Y PAPELERIA
25	MARDONES	NAVARRETE	ZULEMA DEL CARMEN		ORFEBRERIA MACRAME Y ARTESANIA EN CUERO
26	POFFALD	QUELEMPAN	MILLARAYEN MERCEDES		CONFECCION DE ACCESORIOS BORDADOS
27	CARREÑO	IBARRA	JUAN ENRIQUE		ARTESANO EN FIERRO Y COBRE
28	FUENTES	FUENTES	CECILIA ALEJANDRA		PLATERIA MAPUCHE Y URBANA MACRAME
29	ESPINOSA	GONZALEZ	JACQUELINE NINOSKA		ARTESANIA EN GREDA
30	CORDOVA	ESPAÑA	CECILIA DEL CARMEN		MERMELADA REPOSTERIA
31	QUILAQUEO	ARELLANO	NATALIA ISABEL		MOSTACILLA Y MATES PINTADOS
32	SAN MARTIN	RIVAS	HEDY DEL CARMEN		CUADROS DE MADERA RECICLADOS
33	VALENZUELA	FRIAS	MARIANNE DE LOURDES		TEJIDOS Y MANUALIDADES
34	BROOKS	OPAZO	ELIANA DE LAS MERCEDES		CHOCOLATERIA Y ATRAPASUEÑOS
35	PARDO	MORAGA	KARINA ALEJANDRA		ARTESANIA EN CUEROS Y MADERA
36	MOSCOSO	CASTILLO	MARCELA ANDREA		BISUTERIA EN RECICLAJE Y MACRAME

37	SANHUEZA	ROTTEN	PAOLA DEL CARMEN		ARTESANIA EN TELAS CUEROS Y BISUTERIA
38	AVILA	ULLOA	IRMA ESTER		ARTESANIA EN MADERA
39	DEL RIO	OSORIO	KATIA MARIELA		MINIJARDINES
40	ARCHIVERRY	ALARCON	DANIEL BALTAZAR		ARTESANIA EN CUERO
41	NEEDHAM	AGUILERA	MAUREN LORENA		MUÑEQUERIA Y TABLAS DE MADERA
42	ARCHIVURRY	ALARCON	MILADY ESTER		ARTESANIA EN CUERO
43	TRONCOSO	MORALES	JUAN RICARDO		CACHOS
44	MUÑOZ	BELTRAN	MARCELA PILAR		MATES PINTADOS Y DECOPAGUE
45	CHEUQUEMILLA	MEZA	JUAN CARLOS		ARTESANIA EN MADERA
46	ESPINOZA	ESPINOZA	ANTONIO MAURICIO		MOSCAS PARA PESCAR
47	ESPINOZA	MILLAGUIR	CECILIA ELIZABETH		TEJIDOS Y CONFECCION EN TELAS
48	ARCHIVURRY	ALARCON	GLENY ELIANA		ARTESANIA EN CUERO
49	HUEÑIR	QUIDEL	IDA MARIA		FIELTRO Y TELARES
50	QUEZADA	SOTO	MARGARITA ELIZABETH		ARTESANIA EN MADERA
51	SAEZ	JARAMILLO	MARIA RICARDINA		ARTESANIA EN COBRE Y BRONCE
52	CONA	HUENCHULAF	MONICA SOLEDAD		ARTESANIA EN PLATA Y TELARES
53	MARIHUAN	HUAIQUILAF	NELSON EMILIO		ARTESANIA EN CUERO
54	JARAMILLO	SAEZ	TANIA TAMARA		ARTESANIA EN MADERA, PIROGRABADO
55	VALENZUELA	FUENTES	XIMENA PAOLA		ARTESANIA EN TELAS Y VINILOS
56	BELTRÁN	SÁNCHEZ	ROGER ALFREDO		ARTESANÍA EN COBRE
57	PARRA	ÁVILA	JUAN BAUTISTA		CERÁMICA, MÓVILES DE CAMPANAS
58	MELLA	LABRAÑA	MÓISES ALEJANDRO		ARTESANÍA EN MADERA Y JUGUETES
59	ECHEVERRIA	SALINAS	GUILLERMO GUILLERMO		ALFARERÍA
60	GALLEGOS	TORRES	RUTH PATRICIA		CÓMESTICOS NATURALES

2.-Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas y deberán pagar la suma de 0,50 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Art 13 N° 10 letra d, de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Internos; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

MR(S)/JCL/VCS/mmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes